



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DESPACHO MUNICIPAL

DECRETO No. 060  
( 26 AGO 2013 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL DECRETO 067 de 2009 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL EFECTO PLUSVALIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA Y SE DETERMINA EL MONTO DE LA RESPECTIVA PARTICIPACIÓN"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA,**

En uso de sus facultades Constitucionales en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, y, Legales conferidas por la Ley 388 de 1997

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 067 de 2009 se liquido el efecto plusvalía en el Municipio de Cajicá, Cundinamarca y se determino el monto de la respectiva participación para el predio que se identifica con Matricula Inmobiliaria 176-74016 y código catastral 2512600000022420 como se observa en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE CAJICA							TABLA No. 6 A	HOJA No.	Matrícula Inmobiliaria	Valor Contribución 2013
LIQUIDACION DE CONTRIBUCIÓN DE PLUSVALIA										
HECHO GENERADOR			Rural a Sub-urbano Industrial							
ACCION URBANISTICA			Acuerdo 21 de 2008							
No. Predio	Objeto	No. Catastral	Nombre Propietario	Tipo Doc.	Número Documento	Dirección	Área Neta			
11	1264	2512600000022420	EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA	X	00000000000	LOTE ZONA 1	50123	176-0074016	143,746,733	

Que el señor **GABRIEL MONTOYA DE VIVERO**, en calidad de Representante Legal de **EQUIPO UNIVERSAL S.A.** Empresa propietaria del predio objeto de la solicitud eleva petición para la respectiva corrección del valor, atendiendo el área real del predio para lo cual allega escrito acompañado de la siguiente documentación:

1. Copia del Folio de Matricula Inmobiliaria del predio identificado con el No 176-74016, donde se registra un área de 9168,09 Metros cuadrados.
2. Certificado Catastral No 00216828 expedido el catorce (14) de Agosto de dos mil trece (2013) por medio del cual se informa que el predio identificado con el No 00000022420000, Lote zona 1, ubicado en el municipio de Cajicá, e identificado con el Folio de matricula inmobiliaria No 176-74016, a nombre de EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA y otro, tiene un área de 9168 metros cuadrados.

Que conforme el artículo 81 de la Ley 388 de 1997, el "*Liquidación del efecto de plusvalía. Con base en la determinación del efecto de plusvalía por metro cuadrado calculado para cada una de las zonas o subzonas objeto de la participación...*"

Que bajo este entendido, se hace necesario re liquidar el efecto plusvalía para el predio identificado con cédula catastral 2512600000022420, y Folio de matricula inmobiliaria 176-74016, con el área

**Progreso con Responsabilidad Social**

*[Firma]* 1/3.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DESPACHO MUNICIPAL

26 AGO 2013

real del predio, correspondiente a nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados (9168 M2), como se señala en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE CAJICA												TABLA No 6B	
LIQUIDACION DE CONTRIBUCION DE PLUSVALIA												HOJA No	
Rural a Suburbano Industrial													
Acuerdo 021 de 2008													
No predio	Objeto	No Catastral	Área del predio completo	Áreas descontables	Área del predio con afectación	% Cesiones	Área Neta	Nuevo avalúo de referencia	Diferencia	% Contribución	Valor Contribución M2	Valor total de la Contribución	Valor contribución 2013
11	1264	2512600000022420	9168	0	9168	1375	7793	80000	8720	0	2616	20,386,488	22,349,602

Que considerando que el área del predio identificado con matrícula inmobiliaria No 176-74016, corresponde a nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados (9168 M2) según certificado IGAC No 00216828, se hace necesario liquidar nuevamente el efecto plusvalía para el mismo, con el área actualizada.

Que la Secretaría de Planeación allegó la tabla 6A y 6B, ajustada conforme al área certificada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No 176-74016.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la liquidación de la participación en plusvalía contenida en las tablas 6A y 6B del anexo 2 del Decreto 067 de 2009 para el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-74016, y código catastral No 2512600000022420 del municipio de Cajicá como se señala en las siguientes tablas:

MUNICIPIO DE CAJICA												TABLA No 6B	
LIQUIDACION DE CONTRIBUCION DE PLUSVALIA												HOJA No	
Rural a Suburbano Industrial													
Acuerdo 021 de 2008													
No predio	Objeto	No Catastral	Área del predio completo	Áreas descontables	Área del predio con afectación	% Cesiones	Área Neta	Nuevo avalúo de referencia	Diferencia	% Contribución	Valor Contribución M2	Valor total de la Contribución	Valor contribución 2013
11	1264	2512600000022420	9168	0	9168	1375	7793	80000	8720	0	2616	20,386,488	22,349,602

MUNICIPIO DE CAJICA								TABLA No. 6 A	
LIQUIDACION DE CONTRIBUCIÓN DE PLUSVALIA								HOJA No.	
HECHO GENERADOR		Rural a Sub-urbano Industrial							
ACCION URBANISTICA		Acuerdo 21 de 2008							
No Predio	Objeto	No. Catastral	Nombre Propietario	Tipo Doc.	Número Documento	Dirección	Área Neta	Matrícula Inmobiliaria	Valor Contribución 2013
11	1264	2512600000022420	EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA	X	00000000000	LOTE ZONA 1	7,793	176-0074016	22,349,602

**Progreso con Responsabilidad Social**

2/3



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DESPACHO MUNICIPAL

26 AGO 2013

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Planeación del Municipio del presente acto a fin de re liquidar el efecto plusvalía sobre el área actual.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el Alcalde Municipal, el cual debe interponerse en la diligencia de notificación personal o por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta, o a la notificación por aviso. (Art 76 de la Ley 1437 de 2011).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*Oscar M Bejarano*  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRÉTE**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Digito: *Pilar C*  
Reviso y Aprobó: Sr Carlos Pinto.  
Reviso: Ing. Camilo *Bello* Secretario de Planeacion  
Reviso: Dr. Alexandra Landeta, Asesora Externa Planeacion

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA  
030813  
Decreto 060 del 26/13  
A. Parsonarva Municipal  
Gerente Administrativo

0 40913  
Dacato 060 / Agt 26/13  
A. Laura Piedad Baralta Benitez  
Impuesto P. P. P. P. P.  
CC 41638158  
Gerente Admin